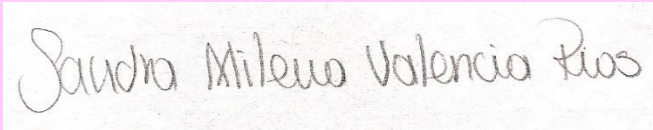


2019-306

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, noviembre 25 de 2021. La dejo en el sentido que a la fecha no se he recibido información de la Estación de Policía de San Peregrino, conforme fue solicitado con oficio 710 del pasado 4 de noviembre. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

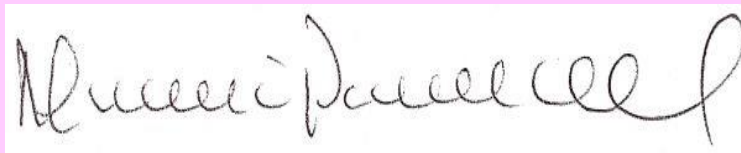
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1746

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **MARIO CUERVO GONZÁLEZ**, promovido por **CLAUDIA ELENA CUERVO GARCÍA**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir a la estación de Policía de San Peregrino, para que informe el estado de la citación a la señora **ADIELA SALAZAR ARIAS**, cuya dirección es vereda San Peregrino, finca La Gloria, la cual se solicitó con oficio 710 del pasado 4 de noviembre.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a080f6295e47ca7ae788a865eab19e9dec4086444b908eb944de76411aa730**

Documento generado en 25/11/2021 04:35:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>